



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

20188

Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de modificación de la Resolución de fecha 2 de junio de 2014, por la que se resuelven los contratos de arrendamiento y subarrendamiento suscritos por la sociedad CAIB Patrimoni, S.A.U., con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y su sector público instrumental

Antecedentes

Día 12 de diciembre de 2013 se otorgó ante el señor Jesús María Morote Mendoza, notario de Palma, la escritura pública de extinción de la sociedad CAIB Patrimoni, SAU, por cesión global de activos y pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el número de protocolo 1.826. Día 13 de mayo de 2014 fue inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, tomo 2501, folio 181, hoja PM-40007. Día 14 de abril de 2014 la escritura pública de extinción fue subsanada mediante una escritura pública de rectificación, otorgada ante el mismo notario, con número de protocolo 416, e inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 13 de mayo de 2014, en el tomo 2501, folio 181 y hoja PM-40007.

Fundamentos de derecho

1. El título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, y el Código Civil.
2. Los artículos 67, 87 y 88.a) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).
4. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).
5. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., De 2 de mayo).
6. El Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 82, de 8 de junio).
7. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 22 de junio).
8. El artículo 137.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

Propuesta de resolución

Propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Añadir un segundo párrafo en el primer punto, el cual sería:

La relación subarrendataria entre CAIB Patrimoni S.A.U. y la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, en referencia al activo 100000010153 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y el activo 100000010181 del EBAP, los dos situados en Gremi Corredors nº10 y Carrer Passamaners nº15 del Polígono Son Rossinyol de Palma de Mallorca, pasa a ser una relación de carácter arrendaticio, como consecuencia de la extinción de la sociedad CAIB Patrimoni S.A.U.. Es proveedor de la misma la empresa Inversions Can Font S.L., en calidad de arrendador.

2. Adscribir tácitamente los inmuebles descritos a las entidades que eran subarrendatarias y usuarias.





3. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la presente Resolución.
4. Notificar la presente Resolución a las consejerías y entidades afectadas.
5. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2014

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

De acuerdo con la propuesta. Dicto Resolución.

El Consejero de Hacienda y Presupuestos
José Vicente Marí Bosó

